



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Dirección

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"***ADENDA N° 0001-2025-UGEL03 DEL CONVENIO N° 00010-2025-UGEL03****ADENDA DEL CONVENIO N° 00010-2026 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03 Y EL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA", PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA Institución EDUCATIVA INICIAL N° 111 "ARZOBISPO LOAYZA"**

Conste por el presente documento, la Adenda del Convenio N° 00010-2025-UGEL03, de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03**, en adelante "**LA UGEL 03**", con RUC N° 20331304736, con domicilio legal en la Avenida Iquitos N° 918 - La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Directora, señora **CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**, identificada con DNI N° 10268230, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 1171-2022-DRELM, de fecha 23 de mayo de 2022 y con facultades para suscribir convenios; y de otra parte, el **HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"**, en adelante "**EL HOSPITAL**", con RUC N° 20154996991, con domicilio real en Av. Alfonso Ugarte- Cuadra 848, distrito de Lima Cercado, provincia y departamento de Lima, legalmente representado por el señor **CÉSAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO**, identificado con DNI N° 10352401, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, designado mediante Resolución Directoral 226-2024-HNAL/D de fecha 13 de noviembre de 2024 y con facultades para suscribir convenios en mérito a la RD°001-2025- HNAL/DG, de fecha 09 de enero de 2025. Quienes suscriben la presente adenda de Cooperación Interinstitucional para la dirección y administración de la **Institución Educativa Inicial N° 111 "Arzobispo Loayza"**, en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El numeral 37° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala lo referente a las funciones de la Dirección de la UGEL, estableciendo en el literal j), como una de sus funciones: "Suscribir convenios de colaboración interinstitucional con entidades del sector público e instituciones del sector privado, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo en el ámbito de su competencia e informando a la DRELM".
- 1.2. La Resolución Directoral Regional N° 002190-2025, que aprueba el Manual para la gestión de convenios de cooperación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y las Unidades de Gestión Educativa Local", indica en el subnumeral 6.3 que, la adenda "*es el acuerdo de voluntades que modifica los términos no sustanciales de un convenio, a efectos de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la ejecución de los*





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Dirección

mismos, entre otras modificaciones de similar naturaleza". Para su suscripción, se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios.

- 1.3. El Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", tiene como antecedente el Convenio N° 00010-2025-UGEL03, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito con la UGEL N° 03, para la dirección y administración de la **Institución Educativa Inicial N° 111 "Arzobispo Loayza"**, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2025. Por consiguiente, habiéndose efectuado las coordinaciones previas y las expresiones de interés de su renovación, por ser acorde con las políticas, metas y objetivo institucional de MINEDU, DRELM y UGEL 03, se procede a dar cumplimiento mediante la suscripción de la presente adenda de Convenio.
- 1.4. Con **MPT2025-EXT-1087655** de fecha 21 de noviembre de 2025, el cual contiene la CARTA N° 000015-2025-CSMCI-SG-CE-PJ, la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales Secretaria General del Consejo Educativo, solicitó a esta Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, la suscripción de la adenda de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UGEL 03 y el Poder Judicial para el año 2026, a favor de la Institución Educativa Inicial N° 111 "Arzobispo Loayza".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, las partes acuerdan ampliar la vigencia del Convenio N° 00010-2025-UGEL03 por el periodo de un (1) año, a partir del **01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**; de conformidad con lo establecido en el numeral 8.3. de la Resolución Directoral Regional N° 02190-2025-DRELM.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Quedan vigentes en todo su tenor y extensión las demás cláusulas del Convenio y Adenda suscrita, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación del íntegro de las condiciones y términos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben:

- a) **CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03.
- b) **CÉSAR HUMBERTO ABRILL ARREODONDO**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Dirección

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben digitalmente la presente adenda del Convenio N° 00022-2024 de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local 03 y el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de 12 del año 2025.

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 03

CÉSAR HUMBERTO ABRILL ARREODONDO
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva
de la Oficina Ejecutiva de
Administración del Hospital Nacional
Arzobispo Loayza
del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Abg. César Humberto Abrill Arredondo
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración



MEDINA ROSAS Carmen
Rosa FAU 20331304736 soft
DIRECTORA - UGEL03
En señal de conformidad
2025/12/31 15:56:09



RAYMUNDO JUSTINIANO
Freddy Ever FAU
20331304736 hard
JEFE DE ASGESE UGEL03
En señal de conformidad
2025/12/31 16:10:54



LEON ALLCA William
Filemon FAU 20331304736
soft
JEFE DE AREA I - AREA DE
ASESORIA JURIDICA -
UGEL03
En señal de conformidad
2025/12/31 15:54:13



AGURTO AYALA DE
AGURTO Ofelia Otaciana
FAU 20331304736 hard
JEFE DE AREA I - AREA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO-UGEL03
Doy V° B°
2025/12/31 16:429.1271